



Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIII

Nº 981

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR**
SECRETARIA DE SALUD: **Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE**
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: **Tec. TELMO ORLANDO CABRERA**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: **Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: **Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**
SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: **Lic. ANAHI ROCIO REPETTO**
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES**
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: **Dn. JOSE FABIAN VILLALBA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ**
VICEPRESIDENTE 1º: **Sr. FERNANDO MEZA**
VICEPRESIDENTE 2º: **Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA**

CONCEJALES

Lic. **SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**
Magister **JULIO ANTONIO VIVERO**
Dr. **MARTÍN ALFREDO ARJOL**
Dr. **ARIEL FERNANDO PIANESI**
Sr. **DANIEL RAMÓN AMARILLA**
Sr. **CONRADO GABRIEL NIELSEN**
Sr. **ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ**
Sr. **FERNANDO MEZA**
Sra. **NATALIA GIMÉNEZ**
Sr. **ANDRES MUTINELLI**
Sr. **MANUEL SANCHEZ**
Sr. **FRANCISCO FONSECA**
Sr. **JUAN ROSSBERG**
Sr. **MIGUEL ÁNGEL ACUÑA**

DEFENSOR DEL PUEBLO: **Esc. ALEJANDRO COHEN**
SECRETARIO DEL H.C.D.: **Dr. GUSTAVO MARCELO JOSE MALDONADO**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: **Dr. JOSE BERNARDO DIAZ**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: **Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: **Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 981

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 de Junio de 2017.-

AÑO: XXXIII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XII - N° 66/17: « Créase la Red Municipal de ABORDAJE INTEGRAL para la prevención, tratamiento, asistencia y rehabilitación de conductas adictivas.»-----Pág.3 y4

DECRETO N° 657/17:«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XII- N° 66»-----Pág.5

OFICIO N° 667/17: Edicto: Caratulados «61/A/2017 Alvarenga Elena Ester S/ Infrac. Art. N°1 Inc. «G» de la Ord. XVI N°17» que se tramita ante el Juzgado Municipal de Faltas N°2»-----Pág.5

OFICIO N° 668/17: Edicto: Caratulados «64/A/2017 Amaro Dos Santos Daniel S/ Infrac. Art. N°5 Inc. «C» de la Ord. XVI N°17» que se tramita ante el Juzgado Municipal de Falta N°2»-----Pág.6

OFICIO N° 669/17: Edicto: Caratulados «53/C/2016 Casares Alejandro Javier S/ Infrac. Art. N°7 «B» de la Ord. XVI N°17» que se tramita ante el Juzgado Municipal de Faltas N°2»-----Pág.6

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013/17:-----Pág.7

ORDENANZA XII N° 66

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **CRÉASE** la Red Municipal de ABORDAJE INTEGRAL para la prevención, tratamiento, asistencia y rehabilitación de conductas adictivas.-

ARTÍCULO 2°.- **OBJETIVO** de la Red Municipal de ABORDAJE INTEGRAL de conductas adictivas, de la sistematización e integración de actores, programas y acciones locales vigentes, para la prevención, tratamiento, asistencia y rehabilitación de las personas afectadas por diferentes adicciones.-

ARTÍCULO 3°.- **FACÚLTASE** a la Dirección General de Prevención de Conductas Adictivas, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Posadas a coordinar la Red Municipal de ABORDAJE INTEGRAL para la prevención, tratamiento, asistencia y rehabilitación de conductas adictivas.-

ARTÍCULO 4°.- **LA** Red Municipal de ABORDAJE INTEGRAL de conductas adictivas, dispondrá pautas para la prevención, tratamiento, asistencia y rehabilitación de las personas afectadas.-

ARTÍCULO 5°.- **INTEGRARÁN** la Red Municipal de ABORDAJE INTEGRAL de Conductas Adictivas, las instituciones públicas y privadas locales, provinciales, nacionales y del tercer sector (ONG'S y Asociaciones Civiles, entre otras), quienes designarán a los profesionales y equipos técnicos específicos para trabajar operativamente en los núcleos constituidos en los distintos circuitos de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 6°.- **LA** Red Municipal de ABORDAJE INTEGRAL de conductas adictivas, abrirá un registro de instituciones habilitadas a fin de socializar una guía de recursos locales a disposición de la ciudadanía para acceder a la información referida a esta temática.-

ARTÍCULO 7°.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar Convenios institucionales de colaboración con organismos públicos y privados como SEDRONAR Y CENARESO, a los fines del cumplimiento de los objetivos enunciados en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 8°.- **ESTABLÉCESE** para la aplicación de la presente Red Municipal de ABORDAJE INTEGRAL para la prevención, tratamiento, asesoramiento, y rehabilitación de conductas adictivas, el Glosario que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 9°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 09 del día 18 de mayo de 2017.-

ANEXO I
GLOSARIO

1) **Prevención:** Conjunto de actuaciones encaminadas a eliminar o modificar los factores de riesgo y fomentar factores de protección frente al consumo de drogas, o a otras conductas adictivas, con la finalidad de evitar que estas se produzcan, se retrase su inicio, o bien que no se conviertan en un problema o su entorno social.-

2) **Tratamiento:** Implica adquirir la capacidad de dejar de abusar de las Drogas con ayuda profesional, debiendo dirigirse a la persona de manera integral.-

3) **Rehabilitación:** En la etapa de rehabilitación o de prevención de recaídas se atiende a las necesidades de las personas que han concluido un programa de desintoxicación, o que, habiendo desarrollado dependencia, no presentan síntomas de privación que exijan que se sometan a la etapa anterior de tratamiento. Los programas de prevención de recaídas o de rehabilitación tienen por objeto cambiar el comportamiento de los pacientes para que puedan poner freno al deseo de consumir sustancias.-

4) **Asesoramiento, Consejería:** Actúa como punto importante de primer contacto de las personas que tienen problemas relacionados con drogas y de las personas que se preocupan por la adicción de otra (padres, hermanos, cónyuges y/o amigos).- En el desarrollo de modelo integral de abordaje comunitario hay cuatro conceptos enlazados entre sí:

a) El Empoderamiento: Definido como el mecanismo o proceso por el cual las personas, organizaciones y comunidades adquieren dominio sobre sus vidas, a través del desarrollo de sus capacidades y recursos, para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos.-

b) La Participación Social: Permite el desarrollo de la población al incorporar su capacidad creadora, expresar sus necesidades y demandas, defender sus intereses, luchar por objetivos definidos, involucrar a la comunidad en su propio desarrollo y participar en el control compartido de las decisiones.-

c) La Asociatividad: Es la densidad del tejido social, de las relaciones entre las personas y entre las agrupaciones y las organizaciones, lo que genera entre los miembros de una comunidad práctica de cuidado relacional, de seguridad y de protección.-

d) El Sentido de Comunidad: Se refiere al sentimiento de pertenencia de los miembros de una comunidad que los hace sentirse importantes para el grupo y compartir una conexión emocional entre sí.-

5) **Integralidad:** Dicho concepto se define como:

a) Integración de acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de salud;

b) Forma de actuación profesional que abarque las dimensiones biológicas, psicológicas y sociales que garantice la continuidad de la atención;

c) Articulación de políticas públicas a través de la acción intersectorial, de modo de incidir sobre los determinantes de la salud y condiciones de vida.-

DECRETO N° 657: De fecha 02 de Junio de 2017-

Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XII- N° 66

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XII - N° 66, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de Mayo de 2.017, en su Sesión Ordinaria N° 09, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, las Señoras Secretarías de Salud y de Desarrollo Social y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.:Dn. Losada - Ing. Florentín - Dra. Piragine - Lic. Repetto - Dn.Olmedo. -

OFICIO N° 667/17

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DEL DR. HÉCTOR N. MATÍAS CÁCERES, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1555, 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA A LA SRA. ALVARENGA ELENA ESTER., A EFECTOS QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DE FALTAS N° 2 DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBIENDO ACREDITAR SU IDENTIDAD CON D.N.I, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERAR SU INCOMPARECENCIA COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE, DECRETAR SU REBELDÍA Y DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS "61/A/2017 ALVARENGA ELENA ESTER S/INFRAC. ART. N° 1 INC. "G" DE LA ORD. XVI N°17", PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS-----

POSADAS, 15 JUN 2017 DE DE 2017



Dr. HÉCTOR N. MATÍAS CÁCERES
SECRETARÍA AD. HOC.
Tribunal Municipal de Faltas
Juzgado de Faltas N° 2

OFICIO N° 668/17

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DEL DR. HÉCTOR N. MATÍAS CÁCERES, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1555, 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA AL SR. AMARO DOS SANTOS DANIEL, CON D.N.I. N°26.536.216, A EFECTOS QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DE FALTAS N° 2 DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBIENDO ACREDITAR SU IDENTIDAD CON D.N.I. BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERAR SU INCOMPARECENCIA COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE, DECRETAR SU REBELDÍA Y DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS "64/A/2017- AMARO DOS SANTOS DANIEL S/INFRAC. ART. N° 5 INC. "C" DE LA ORD. XVI N°17", PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS-----

POSADAS, 15 JUN 2017 DE 2017



Dr. HECTOR N. MATÍAS CÁCERES
SECRETARIO AD HOC
Tribunal Municipal de Falta
Juzgado de Falta N° 2

OFICIO N° 669/17

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DEL DR. HÉCTOR N. MATÍAS CÁCERES, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1555, 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA AL SR. ALEJANDRO JAVIER CASARES, CON D.N.I. N° 20.338.293, A EFECTOS QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DE FALTAS N° 2 DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBIENDO ACREDITAR SU IDENTIDAD CON D.N.I. BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERAR SU INCOMPARECENCIA COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE, DECRETAR SU REBELDÍA Y DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS "53/C/2017- CASARES ALEJANDRO JAVIER S/INFRAC. ART. N° 7°B" DE LA ORD. XVI N°17", PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS-----

POSADAS, 15 JUN 2017 DE 2017



Dr. HECTOR N. MATÍAS CÁCERES
SECRETARIO AD HOC
Tribunal Municipal de Falta
Juzgado de Falta N° 2



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2017 - Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACION PÚBLICA N° 013/17

"Llámesse a LICITACIÓN PÚBLICA, para la ADQUISICION DE EQUIPO INTEGRAL DE BACHEO, PARA LA PARA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS"

Expediente N°: 9653/D-17

Fecha de Apertura: 30 de Junio de 2017

Hora de Apertura: 10,00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil)

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-



DR. GASTÓN PABLO GODIA
DIRECTOR DE COMPRAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Posadas